



parra á catorce de Agosto de mil ochocientos cincuenta. Estando reunidos en la Sala capitular en virtud de citacion antedicha leyó el Ayuntamiento. Const. de ella que han convenido se trató y acordó lo siguiente

Se dió cuenta del boletín oficial de esta Prov.<sup>a</sup> n.º 93. de nueve del corr. de y Ayuntamiento quedó enterado de las ordenes y circulares que contiene y acordó su cumplimiento.

A esta sesión fué convocada la junta pericial de esta villa á quien y á Ayuntamiento de la misma se dió conocimiento de la circular de nueve del que rige de la Estimón. de contribuciones directas de la Prov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el cumplimiento de las disposiciones que contiene sobre el desempeño de sus cargos en la formación del Padron de riqueza y repartim.<sup>to</sup> de la contribucion de inmuebles del año pros.<sup>o</sup> venidero mil ochocientos cincuenta y uno, que por mi el Excmo. fué leído á el objeto q.<sup>o</sup> en la misma se previene; y tanto el Ayuntamiento como la junta pericial quedaron enterados y por ellos se hace constar en esta acta como se ordena y acordaron se cumpla estricto y de haverlo verificado, y q.<sup>o</sup> tambien quedan enterados de la orden de la Direccion general de contribuciones directas de prim.<sup>o</sup> del actual que cita esta circular.

Se dió cuenta de un oficio de la Com.<sup>o</sup> de lo contaduría de la Prov.<sup>a</sup> de Sta. E. del corr.<sup>o</sup> con el que se devuelve la cartilla ó cuenta de gastos y productos q.<sup>o</sup> se le remitió con oficio 30. de Julio ultimo, p.<sup>a</sup> que la junta pericial la reforme en el term.<sup>o</sup> de tresero dia y la devuelva duplicada, formandola con arreglo á las prevenciones que dicho oficio contiene, del cual tambien quedaron enterados el Ayuntamiento y junta pericial p.<sup>a</sup> su cumplimiento con la prontitud que les sea mas posible.

Con lo que se concluyó esta acta